



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049

San Isidro, 07 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449 del 20 de Noviembre de 2018, se designó a doña **SANDRA MARIELLA BOZA POMAR**, en su calidad de encargada de **SECRETARÍA GENERAL**, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;



Que, por Resolución de Alcaldía N° 531 del 28 de diciembre de 2018, se dejó sin efecto la encargatura de doña **SANDRA MARIELLA BOZA POMAR**, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 del 02 de enero de 2019, se designó a don **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, las funciones de **SECRETARIO GENERAL**, de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 01 de enero de 2019;



Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, a don **JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA**, **SECRETARIO GENERAL**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "*Normas de Acceso a la Información Pública*", aprobado por Resolución Municipal 199-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de junio de 2015.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 449 del 20 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Designan funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049

San Isidro, 7 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449 del 20 de Noviembre de 2018, se designó a doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, en su calidad de encargada de SECRETARÍA GENERAL, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 531 del 28 de diciembre de 2018, se dejó sin efecto la encargatura de doña SANDRA MARIELLA BOZA POMAR, en el cargo de SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 del 02 de enero de 2019, se designó a don JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA, las funciones de SECRETARIO GENERAL, de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 01 de enero de 2019;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, a don JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA, SECRETARIO GENERAL, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobado por Resolución Municipal 199-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de junio de 2015.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 449 del 20 de noviembre de 2018.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS
 Alcalde

1729448-1

Designan funcionarios responsables del Portal de Transparencia y de elaborar, desarrollar y actualizar la página web de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052

San Isidro, 7 de enero de 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, conforme lo establecido por el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante la Ordenanza N° 451-MSI que regula el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, dispone en el Artículo 42° inciso d) que la Oficina de Comunicaciones e Imagen, es la encargada de cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada; asimismo, el Artículo 57° numeral n) dispone que la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación debe desarrollar el portal WEB Institucional y el portal de datos abiertos, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen y asegurar su operatividad;

Que, en este contexto, es necesario designar a los funcionarios responsables de elaborar y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad de San Isidro a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, a quien se le encargará el manejo y actualización del mismo, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como funcionario responsable de elaborar, desarrollar y actualizar la página WEB de la Municipalidad de San Isidro, a doña CARMEN NIEVES BERROCAL CUADROS, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, su publicación en la página WEB de la Municipalidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS
 Alcalde

1729448-2